

Programa de Ayudas extraordinarias para estudiantes matriculados en estudios oficiales en el curso 2021-22 en situación de vulnerabilidad socioeconómica, que necesiten alojamiento alternativo en los períodos de cierre de colegios mayores de la UCM.

La Universidad Complutense de Madrid es consciente de que puede haber estudiantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica durante el curso académico, que se encuentren sin solución habitacional por distintas causas.

Una causa conocida es que los estudiantes que disfruten de una beca o ayuda que incluye alojamiento en colegios mayores de la UCM, no tienen alternativa de alojamiento y manutención durante los períodos no lectivos del curso académico.

Otras causas responden a situaciones de dificultad económica, por situaciones extraordinarias sobrevenidas, o bien porque siendo de fuera de la Comunidad de Madrid, el estudiante tiene imposibilidad de volver a su localidad de origen de evitarlo.

El Vicerrectorado de Estudiantes convoca estas ayudas de alojamiento extraordinario, dirigidas a facilitar la continuidad en sus estudios de aquellos y aquellas estudiantes matriculadas en titulaciones oficiales del curso 2021-2022, cuya situación económica, social, o familiar esté afectada por alguna situación sobrevenida durante este curso.

El objetivo de estas ayudas es atender a estudiantes matriculados en estudios oficiales en el curso 2021-22 en situación de vulnerabilidad socioeconómica, que necesiten alojamiento alternativo en los períodos no lectivos de cierre de colegios mayores de la UCM, que pueda derivar en la no continuidad de sus estudios.

Podrán solicitar la ayuda extraordinaria los estudiantes que se encuentren en la situación descrita en el párrafo anterior, y que estén en alguno de los siguientes supuestos:

- 1.1. Estudiantes beneficiarios de la convocatoria de ayudas para participantes admitidos en el programa de acogida universitaria a personas refugiadas para realizar estudios en la UCM en el curso 2021-22.
- 1.2. Estudiantes beneficiarios de becas para estudiantes residentes en colegios mayores de la UCM matriculados en la UCM en el curso 2021-22.
- 1.3. Estudiantes beneficiarios de las ayudas al estudio para estudiantes de grado Concepción Arenal matriculados en el curso 2021-22.
- 1.4. Otros estudiantes matriculados en estudios oficiales de la UCM en el curso 2021-22, que acrediten la necesidad sobrevenida de alojamiento alternativo por motivos socioeconómicos, o de emergencia humanitaria.

Estas ayudas irán destinadas a compensar directamente los gastos derivados del alojamiento alternativo, y de la manutención básica durante ese período.

A los efectos de esta convocatoria se establecen como tipos específicos de ayudas, entre otros, los siguientes:

- a) Gastos de alojamiento durante el período no lectivo de cierre de los colegios mayores de la UCM.
- b) Gastos de manutención durante el período de alojamiento alternativo del apartado a.

La cuantía será variable en función de los días de alojamiento alternativo que necesite el estudiante. La ayuda máxima a conceder será de 40 € por día.

.

Para esta convocatoria se ha retenido la cantidad necesaria en la partida presupuestaria destinada al efecto.

Madrid, 17 de junio de 2022

La Vicerrectora de Estudiantes

Rosa M. de la Fuente Fernández